

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO I TRIMESTRE 2024

INTRODUCCIÓN

En el ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal a, en el cual se establece el objetivo del Sistema de Control Interno proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que lo afecten, así mismo en el literal b contempla el objetivo de *“Garantizar la eficiencia, eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, mediante el cual se concretiza el artículo 12 que establece las Funciones de los auditores internos.

Así mismo, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera, Subdirección de Talento Humano, Grupo de Gestión Contractual, presenta el siguiente informe de seguimiento y evaluación, en lo relacionado con las medidas adoptadas por la entidad en materia de austeridad y eficiencia en el Gasto Público, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2024, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, como también corroborar las medidas y políticas para el cumplimiento de las disposiciones en esta materia contempladas en el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, y el Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos de la normatividad anteriormente expuesta.

ALCANCE

Verificar la implementación de las acciones de la ANT en materia de austeridad en el gasto público durante los meses de enero a marzo de 2024 (primer trimestre).

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Administración de Personal
- Honorarios y Contratación de Servicios profesionales y de apoyo a la Gestión.
- Asignación y uso de servicios.
- Gastos de Desplazamientos
- Gastos de Vehículos (combustible, mantenimiento y reparación)
- Otros gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).
- Sostenibilidad Ambiental

PRINCIPIOS:

Eficiencia: Que todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como la verificación de su idoneidad y debido cumplimiento.

Economía: Orienta a la Entidad hacia una política de sana austeridad y mesura como una medición racional de costos en el gasto público y buscando un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de los resultados en términos costo-beneficio.

CRITERIOS

- Decreto No 199 del 20 de febrero de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*
- Decreto No 905 del 2 de junio de 2023 *"Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley No 2276 del 29 de noviembre de 2022 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023"*.
- Decreto No 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" Título 4 "Medidas de Austeridad en el Gasto"*.
- Decreto No 984 de 2012. *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*.
- Directiva Presidencial No 02 de 2023. Directrices de Austeridad hacia un gasto

público eficiente.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

La Oficina de Control Interno realizó la solicitud de la información correspondiente a los rubros presupuestales objeto de la revisión, por medio de correo electrónico el día 2 de marzo del año 2024, a las siguientes dependencias:

- Secretaria General
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Talento Humano
- Grupo de Gestión Contractual.

A partir de la información suministrada el día 15 y 19 de marzo de 2024, se realizó la verificación del cumplimiento de los criterios del informe establecido, en relación con los reportes, evidencias y soportes entregados, mediante los cuales se desarrollaron las siguientes temáticas:

- Administración de personal
- Contratación de servicios personales
- Comisiones
- Publicidad y publicaciones
- Servicios administrativos
- Sostenibilidad Ambiental

EVALUACION

En cumplimiento de las disposiciones en materia de Austeridad en el Gasto (comportamiento del gasto de rubros específicos) en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año 2024 y atendiendo el Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 “por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024”, la Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, mediante la documentación existente y puesta a disposición por las dependencias de la Agencia; a continuación se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado por esta oficina.

1. INFORMACION DE TALENTO HUMANO

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: horas extras, vacaciones, planta, gastos de personal, contratos de prestación de servicios, tiquetes y

viáticos.

1.1. Horas Extras

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV-Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
Número de horas extra pagadas	0	0	%	0	%
Valor de horas extras pagadas (\$)	0	0	%	0	%

Fuente Subdirección de Talento Humano - corte a 31/03/2024.

El Decreto No. 301 de 2024 “*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.*”, en su artículo 14 estableció:

“(…) ARTÍCULO 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS. *Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19(…)*”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta los cargos creados mediante los Decretos No. 419 de 2016 y 694 de 2020, dichos empleos no tienen derecho a pago de horas extras, así las cosas, durante el primer trimestre de la vigencia 2024 no se han liquidado, ni pagado horas extras en la Agencia Nacional de Tierras.

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante correo electrónico del día 15 de marzo del año 2024, la Oficina de Control Interno observó que, durante el primer trimestre de 2024, la ANT no ha realizado ningún pago correspondiente a las horas extras, por lo tanto, no existe variación alguna. Por lo anterior, la Agencia Nacional de Tierras se encuentra cumpliendo con la meta de austeridad en el Gasto para el primer trimestre 2024 en lo concerniente a las horas extras, cumpliendo con el Decreto No 199 del 2024, en su Artículo 4.

1.2. Compensación de Vacaciones en Dinero

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro, dándose cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 199 de 2024 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

1.3. Vacaciones Acumuladas

El Decreto 199 de 2024 establece: “(...) **ARTICULO 4. ACUMULACIÓN DE VACACIONES.** “Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

Para dar cumplimiento al artículo 19 de la Resolución No 20864 del 2019, en donde se establece la programación de las vacaciones en forma trimestral, la Oficina de Control Interno observó la circular No. 02 del 02 de enero 2024 con las fechas para la programación de las vacaciones para los servidores públicos de la ANT, con el fin que los directivos programaran a sus equipos y no se afecte la prestación y continuidad del servicio.

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV-Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
Valor pago de sueldos vacaciones (\$)	\$ 96.767.337	\$ 74.809.882	29 %	\$210.173.077	-54 %
Valor prima de vacaciones (\$)	\$ 271.693.729	\$ 95.663.514	184 %	\$172.285.546	58 %
Valor indemnización por vacaciones (\$)	\$ 288.089.419	\$ 59.948.703	380 %	\$22.094.997	1.204 %
Total de pagos de vacaciones	\$ 656.550.485	\$ 230.422.099	185 %	\$404.553.620	62 %

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/03/2024

La Subdirección de Talento Humano manifestó mediante el correo electrónico del 15 de marzo que, es importante señalar, que los conceptos: Valor pago de sueldos vacaciones y valor prima de vacaciones, corresponden a los valores pagados en relación con el disfrute de vacaciones efectuados por los funcionarios durante la vigencia 2024, y el concepto de indemnización por vacaciones corresponde al pago realizado al momento de efectuarse la liquidación por retiro del servidor, lo anterior en relación, al ítem de vacaciones acumuladas.

En relación a las vacaciones acumuladas, esto obedece a que los funcionarios que cuentan con periodos acumulados, no han adelantado la solicitud del disfrute de la totalidad de periodos de vacaciones ante la Subdirección de Talento Humano.

Por lo anterior, la Subdirección de Talento Humano mediante la Circular No. 02 del 02 enero de 2024 sobre la liquidación de nómina y programación de vacaciones para la vigencia 2024, dirigida a todos los funcionarios de la ANT, donde se indicaron las fechas para la respectiva programación de vacaciones durante la presente vigencia, por lo cual es importante que programen con tiempo el disfrute de vacaciones para no tener acumulación de periodos y contribuir con los lineamientos de austeridad en el gasto.

Dicha programación de vacaciones la adelanta cada funcionario con su jefe inmediato, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 19. Programación de Vacaciones de la Resolución No. 20864 del 30 de diciembre del 2019 “Por la cual se reglamentan algunas situaciones

administrativas y se dictan otras disposiciones para la administración de personal en la Agencia Nacional de Tierras – ANT”.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subdirección de Talento Humano se encuentra realizando gestión para que los servidores que tienen 3 periodos de vacaciones adelanten la respectiva programación con su jefe inmediato.

Cabe destacar que el equipo auditor evidenció los formatos de solicitud en donde la Agencia Nacional de Tierras interrumpió y aplazo el disfrute de vacaciones por necesidad del servicio de los siguientes funcionarios durante el primer trimestre del año 2024:

Tipo Situación Administrativa	Cedula	Apellidos y Nombres	OBSERVACIÓN
Aplazamiento disfrute vacaciones	40.185.708	MELIDA FERNANDA GARDIA PINEDA	Por necesidades del servicio
Aplazamiento disfrute vacaciones	1.015.430.836	SHARON DAIHANA MOLINA MORALES	Por necesidades del servicio
Aplazamiento disfrute vacaciones	1.023.882.377	LUIS FELIPE GOMEZ OSORIO	Por necesidades del servicio
Interrupción de vacaciones	5.185.222	JAROL JAIME SAJAUD LOPEZ	Por necesidades del servicio
Interrupción de vacaciones	91.205.981	PEDRO PABLO CACERES URIBE	Por necesidades del servicio
Interrupción de vacaciones	43.033.199	MARIA MONICA MEJIA ZULUAGA	Por necesidades del servicio
Aplazamiento disfrute vacaciones	5.185.222	JAROL JAIME SAJAUD LOPEZ	Por necesidades del servicio

Fuente: Subdirección de Talento Humano

1.4. Personal

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV-Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
No. Cargos en planta permanente	216	216	0%	216	0%
Total de cargos	216	0	0%	216	0%
No. Cargos provistos en Planta permanente	190	216	-0.5%	199	-4.5%
Total de cargos provistos	190	191	-0.5%	199	-4.5%

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/03/2024

Con relación a la información reportada, se logra evidenciar que la provisión de Planta de Personal de la Agencia durante el primer trimestre de la vigencia 2024 disminuyó frente al primer trimestre de la vigencia 2023, debido a retiros efectuados en el periodo en mención.

Frente a la provisión de empleos en relación con el primer trimestre 2024 y el cuarto trimestre de la vigencia 2023, tuvo comportamiento negativo de -4.5%, dado que se disminuyó la provisión de los empleos, teniendo en cuenta los retiros efectuados por cambio de administración efectuada en el periodo.

La Oficina de Control Interno observó que, para el primer trimestre del año 2024, se encontraron vacantes 26 cargos que se relacionan a continuación, en donde se indica el área al cual corresponde, así:

PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
ANT	Director Técnico de Agencia Código E4 – Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	03	1
	Director Técnico de Agencia Código E4 – Dirección de Asuntos Étnicos	03	1
	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Administración de Tierras de la Nación	01	1
	Subdirector Técnico de Agencia Código E5 – Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas	01	1
	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 – Oficina de Control Interno	06	1
	Jefe de Oficina de Agencia Código G1 – Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	06	1
	Experto Código G3 – Dirección General	08	1
	Experto Código G3 – Dirección General	06	1
	Experto Código G3 – Dirección General	05	4
	Experto Código G3 – Dirección General	04	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	12	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Talento Humano	12	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	11	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Talento Humano	11	1
	Gestor Código T1 – Subdirección de Planeación Operativa	10	1
	Gestor Código T1 – Secretaría General	10	1
	Gestor Código T1 – Dirección General	09	2
	Gestor Código T1 – Oficina de Control Interno	09	1
	Director Técnico de Agencia Código E4 – Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	03	1
	Director Técnico de Agencia Código E4 – Dirección de Asuntos Étnicos	03	1
	Gestor Código T1 – UGT Amazonía - Florencia	08	1

PLANTA PERMANENTE	DENOMINACIÓN DEL CARGO	GRADO	No. DE CARGOS
	Analista Código T2 - UGT Centro - Bogotá	06	1
	Analista Código T2 - UGT Amazonía - Florencia	01	1
	Técnico Asistencial Código O1 – Dirección General	12	1
TOTAL GENERAL			26

Fuente: Subdirección de Talento Humano. Corte a 31/03/2024

Durante el primer trimestre de la vigencia 2024 se llevaron a cabo las gestiones que se relacionan a continuación para la provisión de empleos de la planta permanente de la ANT:

- **Nombramiento Ordinario (LNR):** Se realizó de conformidad con el Decreto 648 de 2017. Se recibieron hojas de vida con el fin de efectuar los respectivos estudios y establecer si el aspirante cumple con los requisitos que establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, si el aspirante cumple con los requisitos del empleo se procede de acuerdo a la naturaleza del empleo y si no procede encargo, al nombramiento provisional, y para el caso de los empleos de Libre nombramiento y remoción se envía a pruebas de meritocracia al Departamento Administrativo de la Función Pública y posteriormente a publicación de la hoja de vida en la página de aspirantes de Presidencia de la Republica y en la página de la Agencia Nacional de Tierras, una vez surtido el trámite correspondiente, se efectuó el nombramiento y la respectiva posesión.
- **Nombramiento Provisional:** En el primer trimestre de 2024 se llevaron nombramientos de carácter provisional, esto luego de realizar el proceso de encargos indicado en la normatividad legal vigente, y emitida la correspondiente certificación, se estableció cuales empleos son susceptibles de nombramiento provisional y se procedió con estos nombramientos.

1.5. Gastos de Personal

VARIABLE/ PERIODO	Primer Trimestre 2024 (I-2024)	Primer Trimestre 2023 (\$) (I-2024)	Var % I 2024 vs I 2023		Cuarto Trimestre 2023 (IV-2024)	Vari % I 2024 vs IV- 2023	
	\$	\$	\$	\$		\$	\$
Gastos de nómina	\$ 7.145.470.328	\$ 5.348.548.297	\$ 1.796.922.031	33.5%	\$8.226.231.51 1	- \$ 1.080.761.183	-13%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.145.470.328	\$ 5.348.548.297	\$ 1.796.922.031	33.5%	\$8.226.231.51 1	- \$ 1.080.761.183	-13%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Talento Humano

Con relación a la información reportada frente a los gastos de personal de la ANT, se logra evidenciar, un aumento porcentual del 33.5% en relación con los gastos de personal del primer trimestre 2024 frente al primer trimestre del 2023, debido a que en dicho periodo fue aplicado el incremento salarial para la vigencia 2024 y se adelantó el pago retroactivo de conformidad

con el Decreto 301 del 05 marzo 2024 “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”.

Por otra parte, el equipo auditor logró evidenciar de acuerdo con la información suministrada que la variación porcentual entre el primer trimestre de la vigencia 2024 y el cuarto trimestre de la vigencia 2023, fue de -13%. Lo anterior, teniendo en cuenta que para dicho periodo se efectuó el pago de la prima de navidad para los funcionarios de la Agencia y así mismo el aumento obedece a la programación de disfrute de vacaciones de varios funcionarios durante el último trimestre de la vigencia 2023.

2. COMISIONES

2.1. Comisiones de Servicio al Interior

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV-Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
No. de comisiones aprobadas	1910	1442	32%	4060	-53%
No. de comisiones efectuadas	1749	937	87%	3609	-52%
Valor por pagar por concepto de comisiones	\$ 1.837.348.225	\$ 745.933.003	146%	\$ 3.767.307.235	51%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. Elaboración: Secretaría General.

Con respecto a las comisiones de Servicio al Interior, la Oficina de Control Interno verificó la información enviada por la Secretaría General y constató una variación entre el primer trimestres del 2024 y el primer trimestre del 2023 en comisiones aprobadas del 32% y en comisiones efectuadas del 87%; adicionalmente, una disminución porcentual entre el primer trimestres del 2024 y el cuarto trimestre del 2023 en comisiones aprobadas del -53% y una disminución del -52% en comisiones efectuadas teniendo en cuenta las siguientes actividades de carácter misional:

- Reforma agraria cuyo objeto principal es la entrega de 3.000.000 de hectáreas a los campesinos colombianos, con una afectación la redistribución de la tierra afectando los aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales
- Caracterización y compra de predios
- Titulación de predios
- Recuperación de predios
- Levantamientos topográficos, sociales y jurídicos
- Compra y formalización, adjudicación de predios
- Invitación a eventos
- Directrices presidenciales

- Estudios sociales y jurídicos

De acuerdo con la información allegada la Secretaría General indico que (...) “al realizar la comparación entre trimestres se presenta una variación negativa para cada variable en razón a la contingencia contractual a nivel nacional presentada en el primer trimestre.”(...).

2.2. Comisiones de forma extemporánea

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV-Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
No. de comisiones extemporáneas aprobadas	420	535	-21%	451	-7%
No. de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas (*)	378	393	-4%	401	-6%
Valor por concepto de comisiones extemporáneas excluyendo las liberadas	\$390.617.662	293.749.454,00	33%	\$343.305.214	14%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. *Elaboración:* Secretaría General.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, la Oficina de Control Interno evidenció que se presentan variaciones negativas en la aprobación y valor de comisiones extemporáneas, lo que obedece a los lineamientos y directrices por parte de la Secretaría General y Dirección General. Sin embargo, las comisiones extemporáneas aprobadas se realizan en cumplimiento de:

- Sentencias.
- Procesos judiciales.
- Reuniones con las comunidades étnicas.
- Conflictos sociales.
- Directriz Presidencial.
- Eventos.
- Titulaciones.
- Adjudicaciones.
- Levantamientos topográficos, sociales y jurídicos.

La Oficina de Control Interno, resalta la importancia de fortalecer los controles y gestiones para disminuir el número y valor de comisiones extemporáneas, y así dar cumplimiento a las políticas de Austeridad; adoptando medidas, a fin de que las solicitudes de las comisiones se realicen dentro de los términos establecidos, en aras de evitar sobrecostos.

La Oficina de Control Interno, evidenció que los archivos denominados “Reporte Comisiones Consolidado Primer Trimestre” y Matriz de Seguimiento Tiquetes Aéreos ADMBS-F063 correspondiente al cuarto trimestre (1 de enero al 31 de marzo de 2024) contienen la información requerida para hacer el control respectivo.

Para el control de las comisiones, Secretaría General ha efectuado los siguientes Indicadores de los tiquetes utilizados y los pagados sin utilizar, durante el primer trimestre del año 2024:

$$\text{tiquetes utilizados} = \frac{\text{total tiquetes utilizados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

$$\% \text{ tiquetes sin utilizar} = \frac{\text{total tiquetes utilizados} - \text{cancelados}}{\text{total tiquetes pagados}}$$

- Total, tiquetes pagados primer trimestre: 723.
- Total, tiquetes utilizados primer trimestre: 710 correspondiente al 98%.
- Total, tiquetes utilizados-cancelados primer trimestre: 13 correspondiente al 2%.

Así mismo, la Oficina de Control Interno evidenció que la Secretaria General allegó el Informe comisiones y viáticos primer trimestre 2024 y la relación de los CDP de viáticos, en archivo Excel que contiene número de CDP, Valor inicial, incremento /disminución, valor actual y saldo por comprometer con corte a 31 de marzo de 2024.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la resolución No. 072 de 2016, la OCI observó, que la Secretaría General por medio de la circular No 20 del 29 de marzo del 2023 “Austeridad en Gastos de Funcionamiento e Inversión – Libamientos respecto de las Comisiones de Servicios”. solicitó a las dependencias el envío de la programación mensual de las comisiones y/o autorizaciones de viáticos, la cual se remitió para los meses de febrero y marzo. Debido a la contingencia contractual no se requirió información para el mes de enero.

De igual forma se evidenció la actualización de la forma **ADMBS-F-004 Solicitud de comisión y/o autorizaciones de viaje - v15** durante el primer trimestre 2024 con relación a gastos de viajes-tiquetes-comisiones.

Implementación de las medidas de austeridad en lo concerniente a los viáticos. (Decreto 0199 del 2024):

La Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera manifestaron que realizaron la formulación de actividades en el plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2024 respecto a viáticos, a saber:

Instrumentos				Estrategia		Seguimiento		Indicador
No.	Componente	Artículo asociado	Responsable	Producto	Actividad	Meta	Frecuencia de medición	
6	Suministro de tiquetes.	Artículo 7	Subdirección Administrativa y Financiera	Implementación de medidas de austeridad en la	1. Banner trimestral de	Promover una cultura de uso	Semestral	(Número de tiquetes emitidos en el

Instrumentos				Estrategia		Seguimiento		Indicador
No.	Componente	Artículo asociado	Responsable	Producto	Actividad	Meta	Frecuencia de medición	
				adquisición y uso de tiquetes aéreos para viajes nacionales e internacionales, siguiendo las directrices establecidas en el Decreto 0303 de 2024 y el procedimiento ADMBS-P-006 de la entidad. Dentro de las solicitudes se contemplará: Clase económica o tarifa acorde a la misma, solicitud para expedición oportuna de tiquetes, justificación de modificaciones, verificación de datos por parte del solicitante, cancelaciones con justa causa que se realicen oportunamente con el fin de evitar penalizaciones. Estas medidas buscan garantizar el uso responsable y eficiente de los recursos presupuestales destinados a los viajes de trabajo, evitando sobre costos y sanciones derivadas de un uso inadecuado de los tiquetes aéreos.	recordatorio para funcionarios y contratistas sobre el proceso de solicitud de comisiones y viáticos. 2. Circular que establece lineamientos y procedimientos para las comisiones.	responsable y eficiente de los recursos presupuestales destinados a los viajes de trabajo, minimizando los costos asociados a la adquisición de tiquetes aéreos y evitando penalidades y gastos administrativos por el mal uso de estos.		periodo/ Número de tiquetes cancelados en el periodo) *100.

Instrumentos				Estrategia		Seguimiento		Indicador
No.	Componente	Artículo asociado	Responsable	Producto	Actividad	Meta	Frecuencia de medición	
7	Reconocimiento de viáticos.	Artículo 8	Subdirección Administrativa y Financiera Secretaría General	Implementación de estrategias para la gestión eficiente de comisiones y viáticos dentro de la entidad, con el objetivo de optimizar los recursos y promover los encuentros por medios tecnológicos cuando sea posible. A través de banners trimestrales, se recuerda a los funcionarios y contratistas de la entidad la importancia de solicitar las comisiones y viáticos con al menos cinco días de antelación, lo que puede resultar en la adquisición de tickets más económicos. Además, se sigue rigurosamente el Decreto 0303 de 2024 para determinar el valor de los viáticos, el cual está basado en la asignación básica mensual, gastos de representación e incrementos salariales por antigüedad. Las comisiones para realizar deben ser cargadas mínimo con 5 días de antelación, de acuerdo con planeación, anuncio, invitaciones, realizadas para evitar extemporaneidad, para tal	1. Banner trimestral de recordatorio para funcionarios y contratistas sobre el proceso de solicitud de comisiones y viáticos. 2. Circular que establece lineamientos y procedimientos para las comisiones. 3. Creación de un instructivo visual (video) en la intranet de la entidad para que todos los colaboradores puedan acceder a la información.	Promover el uso racional de recursos al gestionar comisiones y viáticos según el procedimiento "ADMBS-P-006", incentivando la planeación en la solicitud y el seguimiento de lineamientos normativos para la asignación justa y eficiente de estos recursos.	Semestral	(Comisiones ordinarias / Comisiones extemporáneas) * 100

Instrumentos				Estrategia		Seguimiento		Indicador
No.	Componente	Artículo asociado	Responsable	Producto	Actividad	Meta	Frecuencia de medición	
				desarrollo es importante desde planeación, talento humano realizar una campaña educativa y de sensibilización hacia los líderes de cada área en primer lugar, para informar sobre el debido procedimiento de viáticos y comisiones.				

Viáticos Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera **Elaboración:** Secretaría General.

2.3. Comisiones del Exterior

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I- trimestre 2024 vs IV- Trimestre - 2023
	(IV-2023)	(IV-2022)		(IV-2023)	
No. de comisiones aprobadas y efectuadas	0	0	%	0	%
Valor por concepto de Comisiones	0	0	%	0	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, aplicativo Klic. **Elaboración:** Secretaría General.

De acuerdo con la información de Secretaría General se observó que, durante el primer trimestre del año 2024, no se efectuaron comisiones al exterior, el equipo auditor evidenció que no se publicó ninguna resolución concerniente al tema.

3. CONTRATACION

3.1. Contratos de prestación de servicios

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024 (I-2024)	Total, acumulado 2024	Total, acumulado 2023	Variación acumulada 2023 vs 2024
No. de Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	2775	4494	-17.13%	-17.13%
Valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural suscritos en el periodo de reporte	\$181.606.871.062	\$185.546.586.280	-30,21%	-30,21%

Fuente: Coordinación para la Gestión Contractual

De acuerdo con la información allegada por Coordinación para la Gestión Contractual la OCI evidenció un decrecimiento del (17.31%) en el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión persona natural en el total acumulado I trimestre 2024 en relación con el total acumulado IV trimestre de la vigencia 2023, así como un decrecimiento del (30.21%) correspondiente al valor de los contratos suscritos. La variación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, las cuales han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad de la Agencia Nacional de Tierras.

3.2. Relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión/persona natural, del primer trimestre 2024

La OCI observó que la Secretaria General adjuntó archivo en Excel con la relación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales del primer trimestre de 2024, adicionalmente indican que:

(...) “acorde con el Decreto 199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se informa que durante el periodo a reportar los contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión no superaron la remuneración total mensual del Director General de la Agencia Nacional de Tierras. (...).

La OCI relaciona a continuación algunos de los contratos con mayor valor de acuerdo con lo reportado:

No. CONTRATO	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	DEPENDENCIA	VALOR CONTRATO
--------------	-------------------------	-------------	----------------

ANT-CPS-20240828	Profesionales	Dirección De Acceso A Tierras	\$ 144.000.000
ANT-CPS-20244294	Profesionales	Dirección General - Comunicaciones	\$ 135.267.113
ANT-CPS-20244423	Profesionales	Dirección General - Diálogo Social	\$ 135.267.113
ANT-CPS-20244910	Profesionales	Dirección General - Diálogo Social	\$ 126.249.305
ANT-CPS-20245525	Profesionales	Secretaría General	\$ 126.249.305
ANT-CPS-20245526	Profesionales	Secretaría General	\$ 126.249.305
ANT-CPS-20245548	Profesionales	Dirección General	\$ 126.249.305
ANT-CPS-20244293	Profesionales	Dirección General - Comunicaciones	\$ 118.424.168
ANT-CPS-20243952	Profesionales - Consultoría - Banco Mundial	Dirección De Gestión Del Ordenamiento Social De La Propiedad	\$ 108.210.000
ANT-CPS-20241785	Profesionales	Dirección De Acceso A Tierras	\$ 104.640.000
ANT-CPS-20243159	Profesionales	Unidades De Gestión Territorial	\$ 102.875.700

Fuente: información Coordinación para la Gestión Contractual

Así mismo, la OCI verificó el Excel allegado “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales del primer trimestre de 2024.xlsx” donde se observó que en los siguientes contratos indican en Honorarios un mayor o igual valor al Total del Valor del Contrato.

No. CONTRATO	OBJETO	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	DEPENDENCIA	VALOR CONTRATO	HONORARIOS
ANT-CPS-20242805	Prestar sus servicios profesionales apoyando desde el componente técnico la planeación, gestión, control y seguimiento de los procesos a cargo de la Dirección de Acceso a Tierras desde las Unidades de Gestión Territorial	PROFESIONALES	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	\$ 72.000.000	\$ 120.000.000

ANT-CPS-20240585	Prestación de servicios profesionales en el ámbito jurídico para el desarrollo de actividades de control y seguimiento que se requieran adelantar en las distintas etapas del procedimiento administrativo de compra directa de predios con destino a comunidades étnicas, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Tierras para dar cumplimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión 2024.	PROFESIONALES	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 78.000.000	\$ 78.000.000
ANT-CPS-20241538	Prestación de servicios profesionales brindando acompañamiento técnico financiero en los temas de la Dirección de Acceso a Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.	PROFESIONALES	DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	\$ 66.000.000	\$ 66.000.000
ANT-CPS-20245157	Prestar servicios profesionales en derecho para apoyar a la subdirección de seguridad jurídica en los trámites jurídicos de competencia de la dependencia.	PROFESIONALES	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	\$ 33.504.835	\$ 33.504.835
ANT-CPS-20240661	Prestar servicios de apoyo a la gestión en las tareas administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas que tengan relación con los procesos misionales étnicos de la Agencia Nacional de Tierras, así como el manejo y suministro de información actualizada que sea requerida por esta.	APOYO A LA GESTIÓN	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	\$ 26.924.567	\$ 26.924.567
ANT-CPS-20245078	Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras - SSIT para apoyar la proyección de respuestas a derechos de petición, recursos de reposición y demás requerimientos formulados por los ciudadanos, entes de control y otras entidades públicas	PROFESIONALES	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	\$ 25.320.000	\$ 25.320.000

Fuente: información Coordinación para la Gestión Contractual

3.3. Relación de contratos realizados por la Agencia por concepto diferentes a prestación de servicios realizados de 1 de enero al 31 de marzo de 2024

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
ANT-20240680	ANT-20240680	Arrendamiento del inmueble ubicado en la Calle 18 No 9-96 en la ciudad de Inírida - Guainía, identificado con la matrícula inmobiliaria No.500-18501 para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Territorial Guainía de la Agencia Nacional de Tierras.	\$ 91.728.000

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
123698	ANT-20241761	Prestar los servicios postales de recepción, clasificación, transporte y entrega de correo y/o paquetes, a nivel urbano, nacional e internacional y demás servicios conexos que se requieran por la Agencia Nacional de Tierras, conforme a lo establecido en la Ley 1369 de 2009 y demás normas concordantes y complementarias.	\$ 537.265.505
ANT-20243528	ANT-20243528	Contratar los servicios de planificación, organización, operación, producción de los eventos y actividades logísticas que requieran las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, para apoyar el desarrollo de las actividades misionales que se requieran.	\$ 22.776.388.067
124118	ANT-20243535	Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Colombia Compra Eficiente	\$ 4.933.036.627
ANT-20243536	ANT-20243536	Contratar los servicios técnicos especializados de soporte, mantenimiento, actualización, asesoría y/o desarrollo para el Sistema de Información SIGEP y Servicios Administrativos de la ANT mediante la modalidad de bolsa de horas, de acuerdo con la propuesta de servicios y el anexo técnico	\$ 201.011.775
124817	ANT-20244628	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional. - REGION 1 SANTA MARTA	\$ 55.354.569
124818	ANT-20244629	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional. REGION 5 POPOYAN	\$ 97.703.649
124819	ANT-20244630	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional. - REGION 3 APARTADO	\$ 52.127.577
ANT-20244668	ANT-20244668	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro en la implementación de la reforma rural integral para proporcionar seguridad jurídica, protección de derechos y facilitar el desarrollo sostenible en las zonas rurales, conforme a lo establecido en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia potencia de la vida y el acuerdo final de paz - Reforma Rural Integral.	\$ 9.566.525.290
125190	ANT-20244907	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional. - REGION 9 BUCARAMANGA	\$ 66.171.273
125191	ANT-20244908	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 16 PUERTO CARREÑO	\$ 56.751.095
ANT-20244909	ANT-20244909	Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la	\$ 147.420.000

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
		Agencia Nacional de Tierras ANT, en el marco de sus funciones	
125307	ANT-20244912	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional REGION 10 SAM JOSE DEL GUAVIARE	\$ 37.836.151
125309	ANT-20244913	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional. - REGION 8 YOPAL	\$ 36.946.043
ANT-20244914	ANT-20244914	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro e instalación de repuestos nuevos originales de fábrica a los dos (2) ascensores instalados en el edificio donde funciona la Agencia Nacional de Tierras y de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, ubicada en la calle 43 No 57 - 41 en la Ciudad de Bogotá.	\$ 37.341.724
125331	ANT-20244915	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGIÓN 17 MITU	\$ 42.204.305
125534	ANT-20244994	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 18 INIRIDA	\$ 44.687.196
ANT-20245100	ANT-20245100	Aunar esfuerzos interinstitucionales entre la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS ANT y la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS SAE con el fin de articular acciones que permitan establecer los términos y condiciones que van a regir la compra y transferencia gratuita de tierras del FRISCO a la Agencia Nacional de Tierras.	\$ 0
125816	ANT-20245363	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGIÓN 7 IBAGUE – TOLIMA	\$ 43.841.155
125978	ANT-20245499	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 13 - LETICIA	\$ 47.966.354
125979	ANT-20245500	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 12 SAN ANDRES	\$ 46.538.930
125991	ANT-20245501	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 7 NEIVA	\$ 36.736.679
125992	ANT-20245502	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 14 QUIBDO	\$ 39.405.614
126093	ANT-20245514	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGIÓN 4 MANIZALES	\$ 37.059.982

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO
126094	ANT-20245515	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 4 PEREIRA	\$ 35.050.788
126095	ANT-20245516	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 1 RIOHACHA	\$ 35.925.543
126098	ANT-20245517	Contratar el servicio integral de Aseo y cafetería para las sedes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT a Nivel Nacional - REGION 9 - CUCUTÁ	\$ 53.000.632
ANT-20245538	ANT-20245538	Aunar esfuerzos entre la Agencia Nacional de Tierras -ANT y la Asociación de Autoridades Arhuacas de la Sierra Nevada - ASO-CIT, con el objeto de coordinar, organizar y garantizar el desarrollo de los espacios de concertación y fortalecimiento de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas, en los términos del artículo 5 del Decreto 1397 de 1996	\$ 3.485.000.000
ANT-MC-006-2024	ANT-20245539	Adquisición de licenciamiento en modalidad de suscripción de Adobe Acrobat Pro y Creative Cloud for Teams para la Agencia Nacional de Tierras.	\$ 40.962.400
ANT-20245547	ANT-20245547	Prestar los servicios de conectividad, (MPLS, INTERNET, INTERNET MOVIL) para todas las Sedes de la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas por la entidad. Prestar los servicios de conectividad, (MPLS, INTERNET, INTERNET MOVIL) para todas las Sedes de la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas por la entidad.	\$ 1.063.620.175
ANT-SASIE-001-2024	ANT-20245575	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y servicios conexos para el desplazamiento de los servidores y contratistas en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la agencia nacional de tierras	\$ 5.000.000.000

Fuente: Coordinación para la gestión contractual.

La Secretaría General indicó que: (...)” Atendiendo a la normativa vigente, específicamente el Decreto 310 de 2021, “*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*” y los conceptos emitidos por Colombia Compra Eficiente, La Agencia Nacional de Tierras hace uso de los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios según la necesidad de la Entidad.” (...)

3.4. Contratos suscritos para adquirir vehículos automotores, realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la entidad con cargo a los recursos del Tesoro Público y para el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo, regalos corporativos, souvenir o recuerdos durante el primer trimestre 2024.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General y el Grupo de Gestión Contractual de la ANT, la Oficina de Control Interno corroboró que, en atención a lo solicitado, se informa que la Entidad no suscribió contratos en el primer trimestre de la vigencia 2024 para los temas anteriormente mencionados.

3.5. Relación de los contratos de adquisición y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles con corte a 31 de marzo de 2024.

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	HONORARIOS
124118	ANT-20243535	Adquisición de licenciamiento Microsoft 365 para la Agencia Nacional de Tierras conforme a las especificaciones y características técnicas definidas en Colombia Compra Eficiente	\$ 4.933.036.627	N/A
ANT-20243536	ANT-20243536	Contratar los servicios técnicos especializados de soporte, mantenimiento, actualización, asesoría y/o desarrollo para el Sistema de Información SIGEP y Servicios Administrativos de la ANT mediante la modalidad de bolsa de horas, de acuerdo con la propuesta de servicios y el anexo técnico	\$ 201.011.775	N/A
ANT-MC-006-2024	ANT-20245539	Adquisición de licenciamiento en modalidad de suscripción de Adobe Acrobat Pro y Creative Cloud for Teams para la Agencia Nacional de Tierras.	\$ 40.962.400	N/A
ANT-20244914	ANT-20244914	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro e instalación de repuestos nuevos originales de fábrica a los dos (2) ascensores instalados en el edificio donde funciona la Agencia Nacional de Tierras y de la Agencia de Desarrollo Rural -ADR, ubicada en la calle 43 No 57 - 41 en la Ciudad de Bogotá.	\$ 37.341.724	N/A

Fuente: Coordinación para la gestión contractual

3.6. Relación de los contratos, suscritos para publicaciones/impresiones de información, durante el primer trimestre 2024.

La Secretaría General y la Coordinación para la Gestión Contractual indicaron que el día 29 de febrero de 2024, fue suscrito el contrato interadministrativo No. ANT – 202449091, con la Imprenta Nacional de Colombia, por un valor de \$147.420.000.

3.7. Relación de los contratos suscritos con la imprenta nacional para publicaciones/impresiones de información, durante el primer trimestre 2024.

La Secretaría General y la Coordinación para la Gestión Contractual indicaron que: (...)” para la vigencia 2024, fue suscrito el contrato interadministrativo No. ANT-20244909, cuyo objeto es “Prestar los servicios de publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos de carácter general, circulares y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT, en el marco de sus funciones”, por un valor de \$147.420.000.

Durante la ejecución del contrato a la fecha, se han publicado 5 actos administrativos por la Agencia Nacional de Tierras, por lo tanto, se ha ejecutado presupuestalmente el 3,51% de los recursos, es decir, se han gastado \$5.168.900, quedando un saldo presupuestal disponible del 96,49% es decir de \$142.251.100.” (...).

3.8. Relación de las publicaciones realizadas en el primer trimestre 2024.

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
18 de diciembre de 2023	ACUERDO 336	Por medio del cual se sustrae una reserva para la explotación salina denominada Upin, ubicada en el municipio de Restrepo en el departamento del Meta constituida mediante la Resolución No. 235 del 26 de octubre de 1964	528.300	52.702	18 de marzo de 2024
22 de diciembre de 2023	ACUERDO 337	“Por el cual se modifica el artículo 3° del Acuerdo 024 del 25 de noviembre de 1996 para seleccionar y delimitar las Zonas de Reserva Campesina de que tratan el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994 y el Decreto 1777 de 1996”.	437.100	52.702	18 de marzo de 2024
22 de diciembre de 2023	ACUERDO 338	“Por el cual se señalan los rangos correspondientes a las extensiones máximas y mínimas de las Unidades Agrícolas Familiar por Unidades Físicas Homogéneas a escala municipal en los municipios de Nechí y Cáceres en el departamento de Antioquia, Aracataca en el Departamento de Magdalena, El Carmen de Bolívar en el departamento de Bolívar, Chaparral en el departamento de Tolima, Paicol en el departamento de Huila, Tuquerres, Imues y Guaitarilla en el departamento de Nariño y Bogotá D.C.”	965.300	52.702	18 de marzo de 2024
22 de diciembre de 2023	ACUERDO 339	“Por medio del cual se constituye y delimita la Zona de Reserva Campesina “Venecia Parte Alta”, ubicada en el municipio de Venecia, departamento de Cundinamarca.”	2.709.900	52.702	18 de marzo de 2024
18 de enero de 2024	Resolución 202410301771746	Por la cual se adoptan unos procedimientos internos y se establecen las reglas para la convocatoria, postulación y criterios de priorización para la adjudicación de predios en el marco del programa especial de dotación de tierras a favor de la	528.300	52.699	15 de marzo de 2024

FECHA EXPEDICIÓN ACTO ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	OBJETO	VALOR	No. DIARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL
		población campesina para la producción de alimentos, de que trata la Parte 14, Título 6 Capítulo 9 del Decreto 1071 de 2015			
TOTAL			\$ 5.168.900		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

3.9. Contratos suscritos para publicaciones de información, durante el primer trimestre 2024.

La OCI observó y verificó la resolución No. 202460002352656 del 24 de febrero del 2024 y el clausulado del contrato.

3.10. Relación de los gastos de publicidad, suscripciones y afiliaciones.

La Secretaría General y la Coordinación para la Gestión Contractual indicaron que: (...)” La entidad no cuenta con suscripciones a diarios, revistas y/o bases de datos, así mismo no se cuenta con contratos referente a temas publicitarios.” (...)

4. SERVICIOS

4.1. Mantenimiento parque automotor, combustible y llantas

En la siguiente tabla se muestra el parque automotor de la entidad, que corresponde a 7 vehículos, los cuales se describen a continuación:

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH785	1.598	LUIS ANTONIO CHAVES AVILA	DIRECCION DE ACCESO A TIERRAS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH786	1.598	ASTOLFO RAMBURO VIVAS	DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH787	1.598	YAZMIN ANDREA SILVA PORRAS	DIRECCION DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD
AUTOMOVIL	MAZDA	2011	OBH789	1.598	ANA JIMENA BAUTISTA EVELO	DIRECCION DE GESTION JURIDICA DE TIERRAS
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH135	1.975	GLENIS ASTRID MEDINA VELASQUEZ	DIRECCION GENERAL

TIPO	MARCA	MODELO	PLACA	CILINDRAJE	NOMBRE PERSONA ASIGNADA	DEPENDENCIA ASIGNADO
CAMIONETA	HYUNDAI TUCSON	2009	OBH136	1.975	MARILEXANDRA AMAYA ARTINEZ	SECRETARIA GENERAL (E)
CAMIONETA	FORD RANGER	2011	OBI171	2.499	LUIS ANTONIO CHAVES AVILA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del parque automotor de la entidad, en cuanto a consumo de gasolina y mantenimientos:

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV-Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
Parque automotor de la entidad (No. de vehículos)	7	7	%	7	%
Consumo promedio de combustible del parque automotor (galones)	333 galones	661 galones	-50%	730 galones	-54%
Valor del Consumo de combustible en el trimestre	\$4.627.395,92	\$5.958.971,7	-22%	\$10.081.446,81	-54%
Valor de las revisiones realizadas	\$35.701.923,11	0	%	\$15.121.846,09	136%
No. de llantas cambiadas en el periodo	0	0	%	0	%
Valor liquidado por concepto de llantas	0	0	%	0	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Para el primer trimestre 2024, no existe variación por cuanto la cantidad de vehículos que conforman el parque automotor de la Entidad no ha tenido variaciones durante las vigencias 2023 y 2024.

Frente a las variaciones presentadas en el consumo de combustible entre las vigencias 2023 y 2024, se evidencia una disminución del -50% para la vigencia 2024, lo anterior obedece a que para la presente vigencia la Orden de Compra para el suministro de combustible suscrita con la Organización Terpel S.A., estuvo vigente hasta el 12 de febrero de la presente vigencia.

A continuación, se relaciona el consumo de gasolina por vehículo, del cuarto trimestre (del 1 de octubre al 31 de diciembre) de 2023, así:

Placa	Producto	KM a 31 de mar de 2024	PRIMER TRIMESTRE 2024		PRIMER TRIMESTRE 2023		Variación consumo I Trimestre 2024 vs I trimestre 2023		CUARTO TRIMESTRE 2023		Variación consumo I Trimestre 2024 vs IV trimestre 2023	
			Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$	Consumo de combustible en galones	Consumo de combustible en dinero \$
OBH785	CORRIENTE	209149	40,1	\$601.195,95	62,4	\$ 577.784,36	-36%	4%	67,8	\$957.370,02	-41%	-37%
OBH786	CORRIENTE	205701	33,7	\$505.863,92	101,8	\$942.649,13	-67%	-46%	123,9	\$1.754.554,55	-73%	-71%
OBH787	CORRIENTE	214855	53	\$795.353,07	47,7	\$442.720,80	11%	80%	130,2	\$1.845.687,49	-59%	-57%
OBH789	CORRIENTE	176852	30,7	\$460.993,85	52,1	\$483.969,16	-41%	-5%	69,9	\$986.817,22	-56%	-53%
OBH135	CORRIENTE	266061	50,9	\$763.435,80	93,9	\$867.964,02	-46%	-12%	186,8	\$2.640.064,47	-73%	-71%
OBH136	CORRIENTE	252768	65,6	\$983.903,31	130,6	\$1.207.594,68	-50%	-19%	104,1	\$1.476.220,72	-37%	-33%
OBI171	ACPM	221954	58,8	\$516.650	172,9	\$1.436.289,55	-66%	-64%	47,9	\$420.731,94	23%	23%
TOTAL			332	\$4.627.395,92	661,4	\$5.958.971,7			730,6	\$10.081.446,41	%	%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

En general el consumo de combustible para la vigencia 2024 del parque automotor disminuyo frente al I Trimestre de 2023 en dinero y en galones, lo cual se sustenta en que la Orden de Compra para el suministro de combustible suscrita con la Organización Terpel S.A., estuvo vigente hasta el 12 de febrero de la presente vigencia.

Durante este periodo se presenta una variación porcentual del -54% y en dinero para el 2023 el consumo ascendió a la suma de DIEZ MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$10.081.446,41) y para el 2024 CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$4.627.395,92) frente a IV Trimestre 2023, esta variación se sustenta en la cantidad de desplazamientos que realizaron los vehículos para atender actividades propias de las dependencias.

DETALLE REVISIONES PARQUE AUTOMOTOR 2023							
VALOR/PLACA	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo	Vehículo
Valor mantenimiento s o revisiones	0	\$7.359.198	\$3.677.421,30	0	\$6.912.705,24	\$2.429.943,31	\$15.322.655,26
Cantidad mantenimiento s o revisiones	0	1	1	0	1	1	1

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

4.2. Servicio Telefonía Celular

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV- Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
No. de líneas celulares	18	18	%	18	%
Valor del consumo en telefonía celular en el periodo	\$3.002.736,59	\$2.866.324	4.76%	\$3.003.942	-0.04%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La variación presentada entre el I trimestre 2024 y I trimestre 2023 se debe al ajuste en la tarifa fija al adquirir en el mes de marzo de 2023 dos líneas adicionales de voz y datos, para prestar apoyo a la nueva línea de WhatsApp de atención a los ciudadanos. En relación con la variación respecto al trimestre inmediatamente anterior se dio por ajuste en la tarifa y a la reposición de la SIM Card de la línea del Director General en el mes de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta la información suministrada por Secretaría General, sobre el servicio de telefonía celular durante el primer trimestre del año 2024, la Oficina de Control Interno evidenció que durante dicho trimestre la Agencia de Tierras - ANT mantuvo activas dieciocho (18) líneas celulares con sus respectivos equipos móviles, asignados de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Dirección General	DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA	1	3165229420
Secretaría General	SECRETARIO GENERAL	1	3183367283
Comunicaciones	JEFE ASESOR PRENSA	1	3163561355
Subdirección Administrativa y Financiera	SUBDIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO E5 - G01	1	3173641670
Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3167807832
Dirección de Asuntos Étnicos	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3175693151
Dirección de Acceso a Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3182753870
Dirección de Gestión Jurídica de Tierras	DIRECTOR TÉCNICO DE AGENCIA E4 03	1	3185940961
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3167406892
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168746521
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759116
Infraestructura y Soporte Tecnológico	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA EL PBX	1	3168759123
PAT Cartagena	LÍNEA SOLO DATOS	1	3164179244
PAT Sincelejo	LÍNEA SOLO DATOS	1	3174235775
PAT Soledad	LÍNEA SOLO DATOS	1	3166284291
PAT Soacha	LÍNEA SOLO DATOS	1	3162224152

DEPENDENCIA	CARGO	CANTIDAD	N° LÍNEA
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3186072995
Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	LÍNEA TELEFÓNICA ASIGNADA PARA WHATSAPP	1	3164687500

Fuente: **Subdirección Administrativa y Financiera**

4.3. Servicios Públicos

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV- Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
Valor pagado Energía	\$ 319.297.219	\$83.050.509	284,46%	\$ 299.954.859	6,45%
Valor pagado Acueducto	\$ 47.852.270	\$23.166.261	106,56%	\$ 60.856.807	-21,37%
Valor pagado Telefonía fija	\$ 37.124.520	\$23.796.548	56,01%	\$ 43.978.422	-15,58%
Total Servicios Públicos	\$ 404.274.009	\$130.013.318	210,95%	\$ 404.790.088	-0,13%

Fuente: **Subdirección Administrativa y Financiera**

La Secretaría General, mediante correo electrónico manifestó que, dando cumplimiento de las metas establecidas en la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, se hace imperativo que las Unidades de Gestión Territorial, tengan presencia en los territorios, máxime que cada Unidad debe contribuir de forma paralela, en cada uno de los pilares trazados por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, en la adjudicación de 1.5 millones de hectáreas, la formalización de tres (3) millones de hectáreas y la implementación y puesta en marcha del catastro multipropósito.

En virtud de lo expuesto durante la vigencia 2023, la Agencia implementó 32 Unidades de Gestión Territorial a nivel nacional y una sede alterna en la Ciudad de Apartadó. Por lo anterior, se ve reflejado el incremento en el valor pagado por servicios públicos entre el I trimestre de 2024 y I trimestre 2023.

La disminución en el pago de acueducto con relación al trimestre IV de 2023 se debe principalmente al cumplimiento con el porcentaje del convenio para el pago de servicios públicos de la sede Central para la ANT el 61% y la ADR el 39%, para la vigencia 2023, en el cual la ANT realizó los pagos del 100% de la facturación de los servicios de acueducto y aseo durante el IV trimestre 2023.

Un factor adicional, que afecta la variación en los pagos de servicios de energía y acueducto, es el valor de las tarifas del KW de energía y m3 de agua a nivel nacional, que mensualmente han venido presentando incrementos.

La variación en los pagos de telefonía fija, están dados principalmente, por el consumo de larga distancia que realizan los ciudadanos a través de la línea 018000, el cual tuvo un mayor incremento en el IV trimestre de 2023 y presentó una leve disminución en el mes de enero de 2024.

4.4. Papelería e impresiones

VARIABLE/PERIODO	Primer Trimestre 2024	Primer Trimestre 2023	Var % I-2024 vs I-2023	Cuarto Trimestre 2023	Var % I-trimestre 2024 vs IV-Trimestre - 2023
	(I-2024)	(I-2023)		(IV-2023)	
Papelería (resmas de papel)	1886	592	68.61%	1633	13.41%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con relación al consumo del papel en el primer (I) trimestre del 2024 se evidencia que fue mayor el consumo del papel respecto al primer (I) trimestre del 2023 la variación de este incremento en el primer (I) trimestre del 2024 se debe a que dos dependencias de la ANT Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y la UGT Neiva en su orden son las que más registraron el mayor consumo de impresiones para la realización de sus actividades.

Para el primer (I) trimestre del 2023 la dependencia que mayor consumo de resmas de papel obtuvo fue la Subdirección de procesos Agrarios y para el cuarto (IV) trimestre del 2023 la variación es significativa debido a que (25) UGT solicitaron resmas de papel presentando un aumento del papel para la vigencia 2023.





Observando las variaciones en las gráficas con relación al consumo del papel en el cuarto (IV) trimestre del 2023 se evidencia que fue menor el consumo de resmas de papel respecto al primer (I) trimestre del 2024 con una variación del 13.41%, esto debido a que las dependencias que generaron mayor consumo de papel fue subdirección de procesos agrarios y Seguridad Jurídica y la UGT Neiva.

Para el primer (I) trimestre del 2024 La dependencia subdirección de procesos agrarios y Seguridad Jurídica es la que mayor consumo de resmas de papel obtuvo al igual que para el cuarto (IV) trimestre del 2023.

De acuerdo con la información suministrada, la Oficina de Control Interno evidenció que la Agencia presenta un aumento significativo de consumo de papel a comparación con el I trimestre de la vigencia 2023, por lo cual se recomienda que se fortalezcan las actividades que se ejecutan con el propósito de promover el uso adecuado de Papel.

5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La Oficina de Control Interno observó que durante el primer trimestre del año 2024 se realizaron las siguientes actividades por parte de la Agencia, con el fin de concientizar y realizar gestiones en materia ambiental; así:

- Se realizó la disposición final de luminaria y RAEEs de la Entidad por medio de la campaña de recolección realizada por el programa posconsumo de Lumina, en el cual se entregaron 24 paneles LED, 94 tubos fluorescentes delgados, 20 tubos

fluorescentes gruesos, 83 pilas AA, 48 pilas AAA, 3 pilas C, 4 pilas D, 1 batería circular, 1 batería de IPOD, 1 cargador de computador y 100 tokens. Todavía no se tiene el certificado de disposición final.



Candelaria	15 y 16 de febrero	Usme	11 y 12 de abril
Santafé	15 y 16 de febrero	San Cristóbal	18 y 19 de abril
Chapinero	19 y 20 de febrero	Antonio Nariño	25 y 26 de abril
Teusaquillo	22 y 23 de febrero	Tunjuelito	2 y 3 de mayo
Suba	26 y 27 de febrero	Usaquén	9 y 10 de mayo
Engativá	29 de febrero y 1 de marzo	Puente Aranda	16 y 17 de mayo
Fontibón	7 y 8 de marzo	Rafael Uribe	23 y 24 de mayo
Kennedy	14 y 15 de marzo	Los Mártires	30 y 31 de mayo
Bosa	21 y 22 de marzo	Barrios Unidos	6 y 7 de junio
Ciudad Bolívar	4 y 5 de abril		

*No tiene costo *Mínimo 10 kg (En la suma de cualquier residuo). *Se reciben inscripciones hasta el día anterior hábil antes de cada ruta.
* Se genera certificado de aprovechamiento (90 días después de la entrega). *Se necesitan mínimo 8 puntos para programar la ruta de recolección.

- Se realizó la disposición final de 63 tóner mediante el programa HP Partners. Se adjunta certificado de disposición final.



Oficina CII 125 # 21A- 70 Of 404 Bogotá D C
Bodega CII 27# 7A- 85 B8 Funza, Cundinamarca
Zona norte kilómetro 9 vía Juan Mina, Parque
Industrial Zilog, Galapá, ATL
PBX: (300) 912-2043

CERTIFICADO DE MANEJO
Electrónica y equipos de telecomunicaciones
Periféricos, partes y tarjetas para computadores e impresoras

Certificado Núm.: C028049058WH - 022624

ORINOCO E-SCRAP S.A.S. . (Orinoco) identificado con NIT 900.479.882 y Reverse Logistics Group Colombia SAS con NIT 900.584.835-4, certifican que bajo el programa HP Planet Partners Colombia recibimos el siguiente material:

Generado por: Agencia Nacional de tierras

Dirección: Calle 43 #57 - 41 Bogota D.C ,CO-DC 111321

NIT: 900948953-8

Fecha: 26/02/2024

Tipo de Residuo	Unidades	Peso estimado (kg)
Cartucho de tóner HP	25	27.500
Cartuchos de tinta HP	0	0.000
Cartuchos de tóner Samsung	38	83.600
(Otros)	0	0.000

ORINOCO E-SCRAP S.A.S. certifica bajo la Resolución 0619 de 2013 otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, que recibe del transportista Coordinadora Mercantil S.A. con NIT 890-904-713-2 domiciliada en CALLE 5 A 39 194 Medellín, Antioquia; clasifica, almacena y envía los cartuchos HP al gestor GAIA VITARE S.A.S. con NIT 830.114.018 3 , domiciliado en Carrera 123 No. 14-21, Bogotá D.C., quien realiza los procesos de tratamiento y aprovechamiento de los cartuchos de acuerdo con la Licencia Ambiental con Resolución 1634 del 2004 y Resolución 03332 de 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente. Los procesos de GAIA están enfocados en el modelo de economía circular, buscando reincorporar los materiales recuperados a nuevos ciclos productivos como materia prima.

Aquellos cartuchos que se excluyen del programa HP Planet Partners se envían a las instalaciones de Holcim Colombia SAS para su Coprocesamiento, planta autorizada mediante Resolución No 620 de 1994, modificada por las Resoluciones 704 de 2002 y 005 de 2003 del MAVDT.

Gracias por elegir HP Planet Partners para llevar a cabo el reciclaje de sus cartuchos y estamos prestos para proveer cualquier información adicional que así requieran sobre los procesos. Para más información puede visitar www.hp.com/co/reciclar o puede enviar un correo a planetpartners_la@hp.com

JAIME ANTONIO
ESTRADA
FUENTES

Firmado digitalmente
por JAIME ANTONIO
ESTRADA FUENTES
Fecha: 2022.12.29
15:28:32 -05'00'

Atentamente,

ORINOCO E-SCRAP S.A.S

- Se realizaron 3 diapositivas que se enviaron a Talento Humano para posterior diseño de banner de uso adecuado de los baños (uso de agua, disposición de residuos sólidos). Se adjuntan al correo electrónico enviado.
- Se realizó el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Entidad, el cual se encuentra adjunto en el correo.

6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DECRETO 0199 DE 2024

6.1. Que medidas viene implementando la ANT para el logro de los objetivos de eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos. (Decreto 0199 del 2024).

La Entidad en los últimos años ha venido implementando una serie de actividades en cada uno de sus planes ambientales. Para el Plan de ahorro y uso eficiente del agua, se han implementado sanitarios y lavamanos con mecanismos que reduzcan el consumo de agua. Adicionalmente, la entidad realiza capacitaciones y banners en los cuales se les recuerda a los contratistas y funcionarios a usar el agua de manera responsable (cerrar la llave al lavarse los dientes, no bajar el sanitario más de una vez, informar cualquier fuga).

De igual manera, para el plan de ahorro y uso eficiente de la energía, la Entidad reemplazo toda la luminaria por bombillos LED o ahorradores de Energía, se opta por utilizar la iluminación natural ya que la Sede CAN cuenta con grandes ventanas que permiten el uso de este recurso. Se realizan campañas y banners ambientales en los cuales se les recuerda a los contratistas y funcionarios apagar los aparatos electrónicos cuando se vayan a ausentar por más de 30 minutos o acaben la jornada laboral, y desconectar los cargadores cuando no los estén utilizando.

Para el plan de ahorro y uso de papel se implementó la campaña de cero papel la cual consiste en el uso de medios electrónicos como la intranet o el correo electrónico de la Entidad como los medios de comunicación de la Entidad. En las diferentes campañas realizadas se ha realizado énfasis en NO imprimir los documentos a menos de que sea necesario. En caso de que sea necesario realizar la impresión se debe: revisar el documento antes de imprimir, ajustar el tamaño y márgenes del mismos e imprimir a doble cara.

Finalmente, se realizan campañas y sensibilizaciones para la correcta separación, reciclaje y disposición de los residuos sólidos convencionales en la Entidad. Adicional a esto, la Entidad contacta programas posconsumo para la adecuada gestión de los residuos peligrosos.

8. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público correspondiente al primer trimestre 2024, con base en la información suministrada por las diferentes dependencias como son: Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Contractual; lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo y la normatividad interna, obteniendo las siguientes conclusiones:

1. Se evidenció que la entidad no suscribió contratos para adquirir nuevos vehículos automotores, que afectaran a los recursos del Tesoro Público de acuerdo con lo establecido en el Decreto 199 del 2024; de igual forma, la Agencia Nacional de Tierras no adquirió bienes inmuebles.
2. Se observó que hubo un decrecimiento del 4,5% en la provisión de cargos de la planta de personal de la Agencia para el periodo objeto de evaluación, por lo que es importante continuar con el proceso de provisión de los cargos de la planta permanente en la entidad con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y a las disposiciones del Artículo 2 del Decreto No 444 del 29 de marzo de 2023.
3. Durante el primer trimestre de la vigencia 2024, no se realizó cancelación de vacaciones compensadas en dinero por causales diferentes al retiro de la persona, dándose cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 199 de 2024 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, y la Directiva Presidencial No 02 de 2023 que establece las directrices de austeridad para un gasto público eficiente sobre el Plan de Austeridad del Gasto.
4. Se observó una disminución del 4% en las comisiones aprobadas de manera extemporánea durante el primer trimestre del año 2024, y, en consecuencia, se evidencia que la Agencia Nacional de Tierras en cabeza de la Secretaría General se encuentra adelantando acciones con un impacto en la programación oportuna de las comisiones.
5. Se evidenció una variación negativa del 0,04% entre el primer trimestre del año 2024 y el cuarto trimestre del 2023 año referente al consumo de telefonía móvil, se presentó por el ajuste a la tarifa y a la reposición de la SIM Card de la línea del Director General.
6. La Agencia Nacional de Tierras viene implementado medidas para reducir el consumo de papel y promover la eficiencia en el uso de los recursos, como el uso de herramientas electrónicas, imprimir en ambos lados del papel y compartir documentos en carpetas compartidas, sin embargo, es importante que las acciones se fortalezcan ya

que, en el marco del presente informe se observó un crecimiento exponencial del 211% a comparación con el primer trimestre de la vigencia 2023.

9. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda seguir implementando las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024, además de tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Continuar con el proceso de provisión a los cargos de la planta permanente de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente, con el propósito de disminuir los contratos de prestación de servicios y de gestión y así dar estricto cumplimiento al artículo 2 del Decreto No 199 de 2024.
- Seguir implementando a cabalidad la normativa establecida, prevaleciendo la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con los objetivos planteados en el Decreto No 199 de 2024.
- Continuar aunando esfuerzos para dar cumplimiento a las Políticas de austeridad, a fin de que se consoliden mediante los diferentes actos administrativos y campañas internas las buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, así como la sensibilización dirigida a los servidores, en el uso eficiente y racional de los servicios Públicos.
- Continuar realizando campañas periódicamente con el fin de fortalecer la cultura del ahorro en el consumo del papel, motivando a los responsables de las diferentes oficinas a ejercer el autocontrol respecto a gastos de papelería promoviendo la utilización por medios digitales de manera preferente y evitar impresiones o en caso contrario, racionalizar el uso de papel y de tinta.
- Fortalecer las medidas establecidas en materia de austeridad en el gasto, para los rubros que tuvieron incrementos en el periodo evaluado, con el propósito de cumplir con la meta estipulada por el Gobierno Nacional sobre austeridad.

Aprobó:

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró:

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA
Contratista de la Oficina de Control Interno
(Documento Original Firmado)

Abril 30 de 2024